RESOLUCIÓN No.018 DE 2.022.

"Por el cual se ordena la apertura del ***PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 002 – 2022"***

(30 DE MARZO 2022)

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad elaboro los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la siguiente contratación, cuyo objeto es*:* ***INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y APROBACIONES PARA LA AMPLIACIÓN A TRES (3) CARRILES DEL PUENTE VEHICULAR DE LA CARRERA 7 SOBRE EL RIO DEL ORO, AMPLIACIÓN A TRES (3) CARRILES DE LA CARRERA 7 ENTRE EL PUENTE DEL RIO DEL ORO Y CALLE 2 SUR Y ADOPCIÓN DE SENTIDO ÚNICO NORTE-SUR EN LA CRA. 10 ENTRE LA DIAGONAL 4S Y CALLE 19 SUR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL PRIORITARIO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA.***

Que dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015 y Decreto Ley 019 de 2012 el proceso a adelantar es en la modalidad de ***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 002 - 2022***. conforme los Decretos reglamentarios y especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 del 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.4, EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el día el **06 de marzo del 2022**, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas, no se allegaron las mismas al proyecto de pliego de condiciones del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que una vez cumplidos estos requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de convocatoria pública en la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.002 - 2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y APROBACIONES PARA LA AMPLIACIÓN A TRES (3) CARRILES DEL PUENTE VEHICULAR DE LA CARRERA 7 SOBRE EL RIO DEL ORO, AMPLIACIÓN A TRES (3) CARRILES DE LA CARRERA 7 ENTRE

EL PUENTE DEL RIO DEL ORO Y CALLE 2 SUR Y ADOPCIÓN DE SENTIDO ÚNICO NORTE-SUR EN LA CRA. 10 ENTRE LA DIAGONAL 4S Y CALLE 19 SUR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL PRIORITARIO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO-. Aplicar el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto conforme lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO TERCERO-. Establézcase el cronograma y descripción general del Proceso de Selección y Contratación, según lo señalado en el pliego de condiciones de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	
Publicación del pliego de condiciones definitivo y del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El día 30 de marzo de 2022	Portal Único de Contratación https://www.contratos.gov.co y en la pagina web: https://www.setpneiva.gov.co
Inicio del termino de presentación de ofertas	El día 30 de marzo de 2022	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	El día 4 de abril de 2022 a las 10:30 am.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	Hasta el día 8 de abril de 2022, a las 10:30 am.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
Análisis y evaluación de las Ofertas	Los días del 9 al 18 de abril de 2022.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
Publicación del informe preliminar de evaluación.	El día 19 de abril de 2022.	Portal Único de Contratación https://www.contratos.gov.co y en la pagina web: https://www.setpneiva.gov.co
Presentación de observaciones y/o objeciones al informe de evaluación de las Ofertas	Los días 19 al 21 de abril de 2022.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico contratacion@setpneiva.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación del informe final.	El día 22 de abril de 2022.	Portal Único de Contratación https://www.contratos.gov.co y en la página web: https://www.setpneiva.gov.co
Revisión de la oferta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad	El día 25 de abril de 2022, a las 10:00 am.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
Expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El día 25 de abril de 2022.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	El día 25 de abril de 2022.	Portal Único de Contratación https://www.contratos.gov.co, y en la página web: https://www.setpneiva.gov.co/
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
REGISTRO PRESUPUESTAL	Después de la suscripción del contrato.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato (Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las pólizas).	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ONCE (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do – Municipio de Neiva

ARTÍCULO CUARTO-. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección, en el Portal Único de Contratación SECOP a través de la página Web www.contratos.gov.co a partir de la fecha señalada en el cronograma y/o Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ubicadas en Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva, Central Semafórica 2do. Piso del Municipio de Neiva.

ARTÍCULO QUINTO-. Convóquese a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social al presente proceso de selección, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO-. Establézcase como valor del presupuesto oficial la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 122.293.550)** M/CTE, INCLUIDO EL IVA, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos

ARTÍCULO SÉPTIMO-. Las erogaciones que adquiera la entidad SETP TRANSDFEDERAL S.A.S., para cancelar el contrato derivado del proceso contractual que se convoca, se imputarán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

C.D.P. N°145 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022				
RUBRO	**CENTRO COSTOS**	**RECURSO**	**CONCEPTO PRESUPUESTAL**	VALOR
2320202005050103	0270	1101-APORTES NACION CONVENIO COFINANCIACION VIGENTE 2022	Interventoría carril prioritario simple	$ 122.293.550
TOTAL				$ 122.293.550

ARTÍCULO OCTAVO-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP I a través de la página web www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía administrativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los ***treinta (30) días del mes de marzo del 2022.***

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Aprobó Parte Jurídica: DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Área Jurídica y Contratación

Proyectó: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Apoyo Área Jurídica y Contratación